Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Estado 027

14/06/2022

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villeta

ESTADO 0027 DEL 16 DE JUNIO DE 2022

NÚMERO DE RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA PROVIDENCIA	VER AUTO
258754089001 2016 00144	Sucesión	Miguel Macías Brochero y Otra		15/06/2022	Previo entrega acredite registro partición.	Ver auto
258754089001 2018 00012 00	Ejecutivo	Orlando Muñetones Rivera	Bertha Ligia López Rivera Y Otra	15/06/2022	En cuenta publicación emplazamiento, designa curador y requiere ejecutante.	Ver auto
258754089001 2018 00057	Ejecutivo	José Alexander Urrea Vivas	Edward Alexander Osorio León	15/06/2022	Ordena oficiar conversión títulos y requiere pagador	Ver auto
258754089001 2018 00192	Solicitud de avalúos de perjuicios por servidumbre de hidrocarburos	Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	Alpe s.a.	15/06/2022	1, reconoce apoderada sustituta. 2. Sentencia	1Ver auto 2. Ver auto
258754089001 2019 00054	Ejecutivo	Banco W S.A.	José Hernán Herrera Ramos	15/06/2022	Decreta cautela y aprueba liquidación costas.	
258754089001 2019 00139	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Guillermo Nizo Caica	15/06/2022	Tiene notificado curador y ordena seguir adelante la ejecución	Ver auto

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Estado 027

14/06/2022

258754089001 2019 00194	Ejecutivo	Banco W	Jorge Wilder Bustos Rodríguez	15/06/2022	Decreta cautela y requiere elaboración de liquidación costas.	
258754089001 2019 00277	Ejecutivo	Banco De Bogotá S.A.	Cesar Augusto Castro Ruiz	15/06/2022	Decreta cautela y requiere elaboración de liquidación costas.	
258754089001 2020 00162	Solicitud de aprehensión y entrega	Gerardo Martínez Olaya	Leonel Puentes Pinzón	15/06/2022	Rechaza de plano nulidad	Ver auto
258754089001 2021 00041 00	Ejecutivo	Isaías Carreño Martínez	Tilia Gutiérrez Reyes	15/06/2022	Decreta interrupción ejecución y pone en conocimiento documenta	Ver auto

Se publica en la página web y cartelera de esta judicatura el presente estado, el cual permite tener acceso directo a cada una de las providencias notificadas. Se aclara que en los procesos donde no se han notificado a la totalidad de los integrantes del extremo pasivo, mandamientos de pago, admisorios y donde se decretan medidas cautelares, no se adjuntan los autos en el estado respectivo, sino que se remiten en la misma fecha, a través de correo electrónico, a la parte demandante.

Luisa Alejandra Bravo Sainea
Secretaria